

Viernes, 28 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Miravete

ANUNCIO. Aprobación Definitiva Presupuesto 2020.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.020, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS:

1.- Impuestos Directos.....104.040,04 €.

2.- Impuestos Indirectos.....

3.- Tasas y otros ingresos..... 29.872,15 €.

4.- Transferencias corrientes.....319.428,81 €.

5.- Ingresos Patrimoniales.....78.359,00 €.

Total operaciones corrientes: 531.700,00 €.

6.-Enajenac. Inversiones.....

7.- Transferencias Capital..... 68.300,00 €.

8.- Activos Financieros.....

9.- Pasivos Financieros.....

Total operaciones de capital: 68.300,00 €.

TOTAL INGRESOS: 600.000,00 €.



Viernes, 28 de agosto de 2020

GASTOS:

- 1.- Gastos de Personal..... 279.287,50 €.
- 2.- Gastos en b.c. y Servicios..... 140.000,00 €.
- 3.- Gastos Financieros..... 512,50 €.
- 4.- Transferencias corrientes.....17.000,00 €.

Total operaciones corrientes: 436.800,00 €.

- 6.- Inversiones Reales.....146.000,00 €.
- 7.- Transferencias de Capital.....
- 8.- Activos financieros.....
- 9.- Pasivos financieros..... 17.200,00 €.

Total operaciones de capital: 163.200,00 €.

TOTAL GASTOS: 600.000,00 €.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

ALTOS CARGOS: Teniente de Alcalde, dedicación parcial 50%

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto:

SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A, Grupos A1-A2, nivel 26, Agrupado con Jaraicejo.
Vacante.

AGENTE DE POLICÍA LOCAL, Grupo C1, nivel 16. Cubierta en propiedad.

PERSONAL LABORAL:

Denominación del puesto:

OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES. Cubierta en propiedad.



Viernes, 28 de agosto de 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hacen públicas las retribuciones de los/as miembros de la Corporación, que son las siguientes:

Teniente de Alcalde: 14.500,00 euros brutos anuales en concepto de dedicación parcial.

Los/as miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación parcial, tendrán derecho a percibir las siguientes asignaciones:

- 250,00 euros brutos en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a cada una de las sesiones plenarias que se celebren.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, sin perjuicio de que interponga cualquier otro que se estime pertinente.

Casas de Miravete, 26 de agosto de 2020

Juan Luis Curiel Alvarado
ALCALDE

